

DECRETO EXENTO Nº PARRAL.

## **VISTOS:**

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 12.01.2013.-
- 2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada -
- 3. Decreto Alcaldicio N° 1327, del 18.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013 -
- 4. Solicitud N° 2729 del 04.07.2013 de VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO, solicitando subvención para gastos de apoyo en enseres de aseo, medicamentos y otros a enfermos hospitalizados.
- 5. Memorándum N° 43 del 19.08.2013, del Director de Finanzas donde informa que las VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO, no cuenta con rendiciones
- 6. Memorándum N° 63 del 19.05.2013, de Asesora Jurídica donde informa que las VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO, no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
- 7. Oficio N° 782, de fecha 20.08.2013, del Director de Control en el que informa que las VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO, cumple con los requisitos legales.
- 8. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 27.08.2013.-

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos), a las VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO, para financiar los gastos de apoyo en enseres de aseo, medicamentos y otros a enfermos hospitalizados.
- 2.-GIRESE, cheque nominativo a nombre de las VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO RUT N° 70.323.500-k, por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.- RINDASE, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.-
- 4.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-24-01-004 área de gestión (2-11-1), VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO, del presupuesto municipal vigente para el año 2013.-

PAULA RETAMAL

ALCALDESA DE PARRAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO** SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/P Distribución: P

1) DEPT. FINANZAS (2)

2) 3) 4) 5)

ECRETARIA

SECPLAN OF, DE PARTES

